



Política de Teletrabajo

Forestal Collicura Limitada

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

Información del Documento

Versión	Fecha de Creación		Descripción
1.0	28-07-2023		Creación y primera versión del documento.

(*) La última versión sustituye completamente a todas las precedentes, de manera que éste sea el único documento válido de entre todos los efectos.

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Objetivo	4
3. Alcance	4
4. Definiciones	4
5. Política	5
5.1 Teletrabajo seguro	5
6. Responsabilidades	6
7. Documentación de referencia	6
7.1 Documentos relacionados	7

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

1. Introducción

Se puede definir el teletrabajo como la actividad laboral que se desarrolla desde otros lugares que no sean las propias instalaciones de **FORESTAL COLLICURA LIMITADA**. La siguiente política entrega recomendaciones y lineamientos que se deben seguir para una correcta y segura aplicación del trabajo a distancia en **FORESTAL COLLICURA LIMITADA**.

2. Objetivo

Entregar los lineamientos para garantizar la seguridad de la información y los recursos gestionados en modalidad de teletrabajo.

3. Alcance

Esta política se aplica a todo el personal con contrato parcial, tiempo completo, a honorarios, outsourcing y estudiante en práctica de **FORESTAL COLLICURA LIMITADA** que se encuentre en modalidad de teletrabajo, y a las áreas de TI que deben proporcionar y mantener la infraestructura adecuada para hacer cumplir esta política.

4. Definiciones

VPN: Virtual Private Network o red privada virtual es una tecnología de red de ordenadores que permite una extensión segura de la red de área local sobre una red pública o no controlada como Internet.

Autenticación: La autenticación o autentificación es el acto o proceso de confirmar que algo es quien dice ser.

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

Token de seguridad: Es un dispositivo físico utilizado para acceder a un recurso restringido electrónicamente. El token se utiliza como complemento o en lugar de una contraseña. Actúa como una llave electrónica para acceder a algo.

5. Política

En lo que se refiere a trabajo a distancia y teletrabajo. **FORESTAL COLLICURA LIMITADA** deberá adherirse a la ley 21.220 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia. Para lo cual se debe especificar en un anexo de contrato las siguientes materias en concordancia con la ley:

- La indicación expresa de que las partes han acordado la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, si es total o parcial y, en este último caso, la fórmula de combinación respectiva.
- El lugar o los lugares donde se prestarán los servicios o el acuerdo de que el trabajador elegirá libremente dónde ejercerá sus funciones.
- El período de duración del acuerdo de trabajo a distancia o teletrabajo.
- Los mecanismos de supervisión o control que utilizará el empleador.
- El acuerdo de distribución de jornada o exclusión de la limitación de jornada de trabajo, si corresponde.
- El tiempo de desconexión.

5.1 Teletrabajo seguro

- La conexión a los sistemas en infraestructura de **FORESTAL COLLICURA LIMITADA** debe realizarse obligatoriamente bajo una conexión privada a través de VPN, para esto **FORESTAL COLLICURA LIMITADA** tiene que contar con los recursos necesarios para implementar este control en todos los equipos de los colaboradores que estarán en modalidad de teletrabajo.
- Para mayor seguridad considerar el uso de doble factor de autenticación (contraseña + token) en la conexión mediante VPN.

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

- **FORESTAL COLLICURA LIMITADA** debe priorizar el uso de equipos corporativos que deben cumplir con las políticas de seguridad y controles correspondientes. En el caso de que el colaborador use su propio equipo, este se debe securitizar para cumplir con las políticas de seguridad. Lo anterior debe quedar acordado en el anexo de contrato referido a teletrabajo.
- En el caso de que el usuario no cuente con una conexión de internet doméstica o cualquier otra red alternativa considerada como segura, puede conectarse mediante datos móviles personales, pero bajo ningún motivo utilizar una red wifi pública y abierta.
- El área de Informática es la encargada de proveer los controles de seguridad en los equipos corporativos y personales de los usuarios con el fin de tener un control, monitoreo y supervisión de estos.

6. Responsabilidades

Usuarios: Responsables de adherirse a las prácticas mencionadas en esta política y tomar conciencia de los riesgos asociados al teletrabajo.

Informática: Proveer y mantener la infraestructura necesaria para aplicar la modalidad de teletrabajo y aplicar los controles sugeridos por el área de ciberseguridad. Además, será responsable de definir los lineamientos de seguridad asociados al teletrabajo, actualizar y velar por el cumplimiento de esta política

7. Documentación de referencia

- Código de prácticas para los controles de seguridad de la información (ISO/IEC 27002:2013)
- Ley 21220

Versión 1.0	Política de Teletrabajo	
-------------	-------------------------	---

7.1 Documentos relacionados

- “Política de control de acceso”
- Reglamento Interno de **FORESTAL COLLICURA LIMITADA.**